



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16. 0001574

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030695 del 29 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución de la **ROLEMAR S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, por estar incurso en la causal prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, tal como consta en la base de datos institucional;

QUE mediante razón de fecha 2 de febrero de 2016 la Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal deja sin efecto la inscripción de la Resolución SCV.INC.DNASD.SD.14.0030695 del 29 de Diciembre del 2014 por cuanto el domicilio actual de la compañía **ROLEMAR S.A.** es Guayaquil

QUE mediante Informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-15-0582 de fecha 2015-11-18 se manifiesta que ha superado la causal de disolución.

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la Compañía **ROLEMAR S.A.** de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030695 del 29 de Diciembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la Compañía **ROLEMAR S.A.**, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030695 del 29 de diciembre del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

29 MAR 2016


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

EXPEDIENTE:121922


CNMB

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

31 MAR 2010 HORA: 09:20

Receptor: Monica Villafreses Indarte

Firma: 